

EL PALMESANO.

PERIÓDICO POLÍTICO, INDUSTRIAL Y LITERARIO.

Sale seis veces á la semana, á 7 rs. mensuales en esta isla y 8 fuera de ella.

Se suscribe en la imprenta MALLORQUINA y en la tienda de Cabrer plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De La Epoca.

La marcha tranquilamente reformadora del gobierno continúa escitando la impaciencia en cierta clase de ánimos mas resueltos, sin duda, que los llamados á dirigir la situacion.

La indolencia del gabinete es, con efecto, cada vez mas incomprendible, desde el momento en que supongamos que puede llevarse á cabo en un solo dia, y de un solo golpe, la reorganizacion completa de un pais amenazado y aun acometido el dia antes por los furores de la anarquía; pero supongámoslo asi.

Cuando despues de manifestar su iniciativa y de dar principio á la reforma, el gobierno ha visto sancionadas esas primeras manifestaciones por la buena acogida que el pais las ha dispensado y por los saludables efectos de que da testimonio el orden público; cuando planteadas las bases de un nuevo sistema que destruye el vicioso régimen anterior, ha tenido la satisfaccion de evidenciar las verdaderas tendencias de la opinion universal del pueblo español, recibiendo elogios hasta de los que debiera suponer enemigos, á menos de querer dar á entender sin miramiento una de esas dos cosas; ó que la iniciativa no es suya, ó que ha sido un mero pretexto para eternizarse en el poder, prolongando indefinitivamente la realizacion de las esperanzas que ha hecho concebir.

Tal es el argumento que partiendo de aquel primer supuesto formula esa oposicion ambigua, que no pudiendo negar ciertos hechos primarios, se limita á desconfiar de la verdad de sus consecuencias, reproduciendo sin cesar una demanda angustiosa, que parece apróximarse á las quejas ó imprecaciones de la desesperacion.

Ciertamente serian sus razonamientos sino mas sólidos mas francos, cuando nos fuera conocido el pensamiento del gobierno. Entonces la oposicion se presentaria de lleno; entonces no pudiendo restringirse á la reclamacion de un objeto determinado, de finido, combatiría al enemigo, no para exigir de él cosa alguna, no para esperar emanaciones favorables de principios contrarios, sino para batirle, precipitarle y disputarle, en una palabra, el poder.

Pero no sucede asi; los principios del gobierno se

acogen y respetan, al paso que se desconfia de la realizacion de sus consecuencias: esto, por lo pronto deja comprender que el gobierno no ha hecho un misterio de su política; que ha manifestado cual es su pensamiento; que no solo vagas promesas, sino hechos innegables y de enorme trascendencia, han confirmado la rectitud de su marcha; y sobre todo, esto prueba que la iniciativa ha partido de él y solo de él, sin inspiraciones exteriores y sin el estímulo de la desconfianza que hoy le acusa de inactivo é indolente.

Hoy no se exigen generalidades; no se habla de marcha política sin determinacion fija; no se reclaman esas medidas enérgicas que envuelven la peticion de todo, siempre que no se aprueba nada de lo existente: no; hoy por el contrario, se determinan cuales son las disposiciones, cuales las reformas exigidas; hoy se dá por supuesto el fin del pensamiento gubernamental, y solo se echa de menos la celeridad de la marcha.

Luego existe una prévia convencion de principios; luego no hay un misterio en el gabinete, luego se conocen con toda certeza sus aspiraciones, ó, por lo ménos, los fundamentos de su sistema. ¿Y de quién puede porvenir semejante revelacion? ¿Es tal vez un calculo? ¿Una mera especulacion teniendo en cuenta cualquier antecedente? Prescindiendo de lo incierto que seria este, estamos persuadidos de que no con tanta franqueza se espondrian al terreno de la publicidad las cuestiones actuales por los que de continuo las agitan, sino les asegurara mas que una adivinacion ó una congetura de las verdaderas tendencias del gobierno. Porque repetimos, no es un enemigo á quien se combate, ni un desconocido de quien se trata de inquirir la intencion; es un gobierno que ha determinado sus principios y del cual se exige todo lo que *el mismo* ha iniciado.

Ninguna parte, pues, han tenido en la iniciativa los reclamantes, ni pueden por este concepto hacer alarde de ventaja alguna: ellos han convenido, porque no podian menos de convenir en principios con el gabinete, y sus mismas reclamaciones envuelven el reconocimiento mas inequívoco de esa conformidad.

Pero siendo esto asi, ¿de dónde puede tomar su origen la desconfianza? ¿No estuvo, por ventura, en manos del gobierno el declarar ó encubrir sus tendencias? ¿No pudieron ser estas otras de las que son? Es indudable que sí; y en este caso el lecho espontáneo de manifestar tan explícitamente sus miras, no puede traducirse supuesta la procedencia de un recelo legítimo, mas que como un pretexto para no

comprendemos que fin. Y no lo comprendemos, porque no seria lógico suponer que el gobierno tendia á ganar una popularidad, harto incierta, antes de consultar la opinion del pais en el resultado de sus medidas; ni menos para asegurarse, cuando acaba de triunfar; ni tampoco para atraerse las simpatías de tal ó cual fraccion, cuyas fuerzas no habia necesitado en la lucha.

De no ser esto, hay que buscar un apoyo para la desconfianza en otra causa mas secundaria; es necesario prescindir de la interpretacion y atender á los hechos; hacer justicia, en una palabra, á la iniciativa profundamente trascendental del gabinete y buscarle el punto de flaqueza en otras condiciones, tales como su falta de energía, y no decimos su miedo, á deshacerse por completo de todo lo que pudiera pertenecer al anterior sistema, porque aun apartando la consideracion de la manera violenta con que se vió obligado á triunfar de él, bastaria meditar sobre la importancia de las medidas adoptadas posteriormente para tener por imposible un paso reactivo que nos lanzara de nuevo en brazos de la anarquía.

¿Qué se opondrá, podrá decirsenos, á la reorganizacion completa del pais? Como no estamos en los altos secretos del poder, lo ignoramos: pero si convenimos en que nada se opondrá en la apariencia á la resolucion de todas y cada una de las cuestiones pendientes, tendremos que convenir tambien en que motivos de otro género, motivos de alta prudencia impiden la precipitacion de la reforma. Donde no hay obstáculos que vencer, mal podremos concebir la falta de energía y mucho menos cuando no podria aumentarse para el gobierno, al tiempo de realizar la reforma, el compromiso con que se ha ligado al anunciarla. Tendremos, pues, que soportar, si no la falta de valor, una intencion forcida que hemos declarado absurda.

Por otra parte, si las manifestaciones del poder no hubieran pasado del terreno de las promesas; si impidiendo su realizacion pudieran dejarse reducidas á meras palabras, tan estériles é insignificantes como gran parte de los programas políticos que merecen fe en un momento dado, y que despues se olvidan como un pretexto servido, seria lógico recelar que no habia fuerza bastante para salvar la barrera que media entre las palabras y los hechos; pero los principios del gobierno le han dado á conocer de muy distinta manera; no han sido programas, sino medidas de inmediata realizacion las que han acompañado á sus palabras, y el lenguaje oficial hasta ahora no se ha separado de las disposiciones oficiales.

FOLLETIN.

ESCENAS CATALANAS.

Un baile en el Ampurdan.

(ESCRITA ESPRESAMENTE PARA EL PALMESANO.)

Hermana Marica,
Mañana que es fiesta,
No irás tú á la amiga
Ni yo iré á la escuela.

GÓNGORA.

Vámonos al baile,
Primita Susana,
Vámonos al baile

Que se da en la plaza;
En él á las mozas
Los mozos abrazan
Y las dicen cosas
Que escuchan y callan,
Bermejós los rostros
Cual flor de granada.....

¡Qué lindas cosillas
Cuentan esos maulas!
Porque me las digan
Pondréme bien guapa:
Jubon de velludo,
De percal la falda,
Pañuelo de seda
Color de naranja,
Velará mis trenzas
Toquilla bordada,
Con orla de encajes
Transparente y blanca

Y que á medias cubra
Mi pecho y garganta;
Porque, como dijo
No sé que gitana,
Lo medio encubierto
Escita mas ansias.
Cuando tan garrida
Me vea Anton Farsa,
Como una jalea
Se le pondrá el alma...
...Dígote ¿y la vizca,
Inés la delgada,
La Petra del cura,
Y la boticaria?
Daranlas de envidia
Soponcio y desganás.
Pronto, Susanita,
De prenderme acaba,
Que de darlas celos
El tiempo me tarda.

Ademas de esto, si las cuestiones que esperan resolucion fuese de mayor ó al menos de tanta importancia como las ya resueltas, desde luego deduciríamos tambien, que no por haber hecho lo menos se debia tener como seguro que se hiciese lo mas, afortunadamente no es asi: basta, sin recurrir á otras, atender á los dos disposiciones referentes á la milicia nacional y á la clausura de las cortes, para persuadirse de que no es dable en el círculo de las circunstancias actuales una medida de mayor consideracion.

Hay mas aun: nadie niega que la primera de estas dos disposiciones presenta la sintesis del pensamiento gubernamental; con efecto, esas altas premisas de las cuales debe emanar necesariamente el desarrollo de un sistema político, están espresas de una manera terminante en el preámbulo del decreto sobre milicia nacional. Si, pues, tan completa es esa sintesis ¿por qué el gobierno ha dado un paso mas dentro del sistema anunciado? Espliquémonos: si en sus ánimos estaba predecir, mas no realizar, el decreto sobre las cortes es una contradiccion de ese pensamiento, porque estando todo predicho en el anterior, no era necesario una nueva confirmacion; y si como antes del último decreto se suponía; el gobierno era poco enérgico, tampoco está en consonancia con semejante defecto el paso nuevamente dado.

¿Será quizá que teme hacerlo todo de una vez y terminar la dictadura? Entonces no comprendemos como ha antepuesto la resolucion de las cuestiones mas árduas á las mas sencillas, dando con esto un arma á la oposicion; y no se nos diga que obrando asi se aseguraba, porque siendo una verdad la dictadura, poco le podia importar el detener á su capricho una confirmacion de derecho de lo que ya tenia mas que asegurado en el terreno de los hechos.

Dando, pues, la preferencia á las cuestiones mas vitales, él mismo se ha acortado su vida dictatorial: no conocemos nada mas contraproducente.

¿Pero á que tanto rodeo para buscar un apoyo inexistente á suposiciones gratuitas? Escojamos un camino mas directo y mas lógico: mientras no encontremos un principio contradictorio en la marcha del gobierno, mientras no veamos interrumpida la serie de reformas, no por la lentitud hija de la prudencia, sino por hechos ó disposiciones que lo contraríen, nosotros, en consonancia con los principios conservadores, creemos preferible una marcha tranquila, pero segura, á una precipitacion, cuyo éxito aparente no nos puede hacer olvidar la serie de conmociones que ha sufrido el país, harto profundas, por desgracia, para entrar en un solo dia en el lleno de su reorganizacion.

Parte oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion—Negociado 4.º

Enterada la Reina (Q. D. G.) de las consultas que han elevado á este ministerio varios gobernadores y Diputaciones de provincia acerca de si deben ser comprendidos en el alis-

Y va me derrito
Por entrar en danza.

Allí, cual cadena
De argollas humanas,
Mancebos y chicas
Se juntan y enlazan;
Ellas con toquillas
Mas que la nieve albas,
Ellos con chaquetas
Á la catalana,
Y botonaduras
De bruñida plata,
Y con rojos gorros
De vistosa grana
Que al desgayre cubren
El hombro y la espalda,
Las manos callosas
Con fuerza juntadas,
Y á compas moviendo

tamiento y sorteo para la presente quinta de Milicias provinciales, y obligadas al servicio de la reserva los mozos casados, viudos con hijos, y ordenados *in sacris* que hubieren ya entrado en suerte por razon de su edad para el reemplazo del ejército activo:

Vistos el art. 18 de la ley orgánica de 31 de julio de 1855, recordado en el 35 de la instruccion para llevarla á efecto, y los párrafos primero y últimos del art. 38 de la ley vigente de reemplazos, segun los cuales deben alistarse y sortearse para la quinta de las referidas milicias todos los mozos de 22 á 25 años, *cualquiera que sea su estado*, sin mas excepciones que las de aquellos á quienes hubiera cabido ya la suerte de soldados, y los que perteneciesen á la clase de oficial del ejército ó de la armada:

Visto tambien el párrafo 3.º del art. 13 de la última citada ley, con arreglo á cuyo contexto alcanza la obligacion del servicio á los mozos que tengan la edad correspondiente, *aunque sean casados ó viudos con hijos*:

Considerando que esta última disposicion no puede tener aplicacion respecto á los mozos que, habiendo sufrido un sorteo para el reemplazo del ejército activo, hubiesen contraído matrimonio y las obligaciones consiguientes á este acto antes de publicarse la ley de milicias provinciales, en la seguridad de que no habian de ser obligados á un segundo sorteo y á ningun otro servicio militar que el que les correspondiese por el primero sufrido:

Considerando que la garantia legal que en este punto concedió á los mozos ya sorteados la legislacion vigente desde 1850 hasta la promulgacion de dicha ley de 31 de julio de 1855 constituye un derecho adquirido que no ha sido revocado ni modificado por la ley de la reserva, cuyos efectos en ningun caso pueden ser retroactivos respecto de los mozos de que se trata.

Considerando, finalmente, que segun todas las leyes del reino que versan sobre la materia, inclusa la de la reserva, estan implicita ó explícitamente exentos del servicio militar los ordenados *in sacris*; S. M. la reina, oido el Consejo de ministros y de acuerdo con su dictámen, ha tenido á bien resolver:

1.º Que los mozos casados ó viudos con hijos de 22 á 25 años de edad deben ser incluidos en los respectivos alistamientos y sorteos para las milicias provinciales en la forma ordinaria, ó donde no lo hayan aun sido, por el método supletorio que establecen el art. 66 y los tres siguientes de la ley actual de reemplazos.

2.º Que los mozos comprendidos en el presedente artículo quedan exentos del servicio de milicias provinciales siempre que, habiendo sufrido ya el correspondiente sorteo para el reemplazo del ejército activo, hubiesen contraído matrimonio antes de la publicacion de la ley orgánica vigente de la reserva.

3.º Que los mozos de 23 á 25 años que se hallen ordenados *in sacris* y hayan sido comprendidos en el alistamiento y sorteo para la quinta de las mismas milicias, sean exceptuados de dicho servicio, hayan ó no interpuesto reclamacion al tiempo de hacerse el llamamiento y declaracion de soldados; y

4.º Que las bajas que resulten en los batallones provinciales á consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores se reemplacen en la forma y modo prevenidos en los artículos 20, 21 y 23 de la citada ley orgánica de la reserva.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion provincial y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de setiem-

La robusta planta,
Se empujan ó esliran, (1)
Replegan, dilatan,
Ya brincan, ya corren,
Ya suben, ya bajan,
Como una serpiente
De piel malizada
Que se estiende, enrosca,
Retuerce y arrastra,
Al sol reflejando
Sus nudes de escamas.

Vamos, pronto, pronto,
Vamos, que me aguarda
Antonio, el que suena
Tarota, ó dulzayna, (2)
Y está ya con otros
Allende en la plaza,
Sobre una carreta
Al muro apoyada,

bre de 1856.—Rios.—Sr. gobernador de la provincia de...

CRÓNICA.

Noticias nacionales.

Madrid 6 de setiembre.

Indican algunos periódicos que las elecciones de Ayuntamientos tendrán lugar del 20 á 25 de octubre, las de diputados provinciales en noviembre, entrando en funciones las nuevas corporaciones populares á principios de año, y las elecciones de diputados á Cortes en enero. Esta noticias son mas ó ménos probables; pero no pueden fundarse hasta ahora en ningun dato fidedigno. Sobre la eleccion de diputados á Cortes, que es sin duda lo mas importante de la noticia, podemos asegurar de una manera terminante que el gobierno nada ha resuelto aun sobre la época en que deben realizarse.

— Para cumplir con el propósito que tiene el gobierno de que el culto y clero sean preferentemente atendidos, en el mes que acaba de pasar se han dado dos y tres mensualidades en algunas provincias á esta clase de participes. El gobierno se promete que en el presente mes de setiembre el clero se pondrá al nivel de las demas atenciones de Estado, y cobrará sus haberes á la par de todos los demas que los perciben del Tesoro público.

— En la Bolsa de Madrid de hoy ha reinado grande animacion. El consolidado se publicó en Bolsa á 44-85 y á última hora hallaba dinero á 44-90. La diferida tanto en Bolsa como despues de cerrada estuvo solicitada á 26-25. La amortizable de 1.ª y 2.ª sin alteracion. Las acciones de carreteras continuan buscadas á 85-75 las de 4,000, y las de junio á 85-50. Las acciones del Canal de Isabel II han estado buscadas á 108 1/2 y las del Banco de España á 424. Los billetes del empréstito de 230 millones se han hecho á 101 1/4.

— El nuevo batallon de milicias provinciales de Madrid se reunirá, tan luego como se verifique la quinta, en el Real sitio del Pardo, debiendo permanecer allí hasta su completa organizacion.

— Aunque la *España* lo ponga en duda insistimos en decir que el general D. Martin José Iriarte está destinado para Capitan general de Puerto-Rico.

— En el puerto de la Habana han entrado durante el año de 1855, 488 vapores 686 fragatas, 760 bergantines, 191 goletas y 452 buques de guerra: total, 1,977 embarcaciones, de las cuales han sido españolas 620.

— Se anuncia para el 15 de este mes la publicacion de un periódico, escrito en francés y español, y dedicado esclusivamente á la Hacienda, Industrial y Comercio.

— El señor Gayangos, célebre anticuario y bibliófilo, catedrático y bibliotecario de la Universidad de Madrid, ha sido comisionado por el gobierno para examinar cuanto haya de notable en el ramo bibliográfico y en la arqueología en varias provincias de España: actualmente se halla en Santander.

— El gobierno ha accedido á la pretension de las autoridades y de las corporaciones populares de Valencia, formulada por la comision que dijimos habia llegado á Madrid, para que se apliquen á la construccion de carrteras en aquella provincia los productos que ingresen por arroses.

Los pies en las ruedas,
La bota en las tablas,
La vista en las mozas,
La boca en la flauta.

MARÍA JOSEFA MASSANÉS DE GONZALEZ.

(1) Baile conocido en el Ampurdan con el nombre de Tirabou ó Contrapas.

Esta antigua y curiosa danza provincial, está sujeta á estrictas reglas coreográficas, basadas en los compases de cierta cantata religiosa, cuyo asunto es la Pasion y muerte de nuestro señor Jesucristo y cuya letra canta el que encabeza el baile, mientras dirige las figuras que están en él prescritas.

(2) Instrumento músico á modo de chirimía ó dulzayna, de sonidos tan agudos y chillones, que se dejan oír á increíbles distancias.

Para solaz entretenimiento de nuestro colega el *Genio de la Libertad*, trascribimos de un periódico de la península los siguientes párrafos:

«Una dolorosa experiencia nos está enseñando que ninguno de los partidos en que por desgracia se halla dividida la nación es bastante fuerte para gobernar en España: ni el partido moderado, ni el partido progresista, ni el partido monárquico, ni menos alguna de las fracciones en que se hallan subdivididos estos partidos. Si la experiencia no lo demostrara, la razón lo convencería.

Cualquiera de los partidos no es mas que una minoría reducida comparado con los demás partidos; y como todos ellos le disputan el mando al que se halla en el poder, es imposible que resista mucho tiempo á tantos y tan poderosos adversarios: le inhabilitan primero para gobernar, y le derriban despues si no se retira espontáneamente. Esto es lo que ha sucedido á todos los partidos que han subido al poder desde que hay partidos en España; y por eso no han gobernado, sino que han dominado á la nación.

Si, pues, el Gabinete O'Donnell quisiera ser gobierno de partido, si quisiera apoyarse en un partido cualquiera para gobernar, sufrirá la misma suerte que todos sus antecesores; y despues de dominar algun tiempo sin haber podido gobernar el país, desaparecerá de la escena pública, dejando de sí un recuerdo bien poco envidiable.

Pero el Gabinete O'Donnell nos ha dicho que no quiere esto; que no quiere ser gobierno de partido: que quiere ser gobierno nacional; que quiere seguir en la gobernación del Estado un sistema distinto del que se ha seguido hasta aquí; que quiere adoptar una política de conciliación entre todos los hombres y para con todos los partidos: y para darnos una muestra de su buena fé ha empezado á hacer aplicación de esta política mandando que las corporaciones populares que se disuelvan sean reemplazadas con personas conocidas por su arraigo, probidad y amor al orden, *sin consideración á su color político*, y sin que prepondere ningun partido en las nuevas corporaciones.

Más esto no se ha comprendido bien. Esto no quiere decir, como equivocadamente creen algunos, que en lugar de un partido hayan de mandar dos partidos; que así como hasta ahora ha mandado siempre un partido solo, de aquí adelante hayan de mandar dos partidos juntos; que así como vienen mandando alternativamente hasta ahora el partido progresista y el partido moderado, de hoy en adelante hayan de mandar el partido moderado y el partido progresista. No, no quiere decir esto el Gobierno, porque el resultado vendría á ser, con poca diferencia, el mismo que hasta ahora. No, porque así como hasta ahora ha sido presa la nación de uno ó de otro partido solo, de hoy en adelante habría de serlo juntamente de los dos partidos. No, porque en ese caso no sería un Gobierno nacional, sino un Gobierno del partido moderado y del partido progresista; esto es, un Gobierno de partido. En ese caso no variaría en la esencia el sistema de gobernación que se ha seguido hasta ahora; no sería una política de conciliación *entre todos los hombres*, sino solo entre los hombres del partido moderado y del partido progresista, si es que cabe conciliación entre ellos.

Lo que el Gobierno ha mandado no es que las nuevas corporaciones se reemplacen esclusivamente con hombres del partido moderado y del partido progresista, sino con personas de arraigo, de probidad y de amor al orden, *sin consideración á su color político*, y buscar precisamente hombres del partido moderado y del partido progresista, esto es, en *consideración á su color político*, es contrariar la disposición del Gobierno.

Además, la gran masa de la nación no tiene color político; no pertenece á ningun partido, y por consiguiente, si el Gabinete O'Donnell ha de ser un Gobierno nacional, es necesario que no sea Gobierno del partido moderado ni del partido progresista, ni de los dos partidos juntos, sino Gobierno superior á los partidos, Gobierno de la nación y para la nación, Gobierno meramente español.

Y de que así quiere serlo, nos está dando repetidas pruebas el señor ministro de la Gobernación, representante de la política del ministerio. Hablando sobre las cualidades que el Gabinete desea para los destinos y cargos públicos, cuentan que el Sr. Ríos y Rosas ha dicho: «Tan cerrados como tendremos los ojos para las opiniones políticas que se hayan tenido en otras épocas, los tenemos muy abiertos para buscar en todas partes el mérito, el talento y la moralidad de las personas. La moralidad, pues, el mérito y el talento, y no las opiniones políticas que se hayan tenido en otras épocas, es lo que busca el Gobierno, y lo que quiere que se busque

para conferir los cargos públicos, á fin de que no seamos presa como hasta ahora de los farsantes políticos.

Pero no basta quererlo, es necesario cumplirlo; pues en otro caso, la nación, que tiene fija su mirada sobre el Gabinete O'Donnell, le dará la espalda, como á tantos otros, en vez de darle la mano, y tendrá que ir á confundirse con los innumerables Gobiernos de partido que hemos tenido hasta aquí, y de los cuales nadie se acuerda sino para excluirlos.»

Insertamos la siguiente carta que nos remite de Valparaiso el Dr. Rosselló en la que nos hace una breve reseña del estado actual de la medicina en aquella república.

Señores Redactores de EL PALMESANO.

Muy señores míos: permítanme manifestar á Vds. la satisfacción que esperiménté al leer en el número 45 de su ilustrado periódico, correspondiente al 14 de enero último la honrosa mención que Vds. se han dignado hacer de mí, con motivo de algunas manifestaciones que me han dispensado en los periódicos de esta ciudad, en el corto espacio que ha mediado desde que fijé mi residencia en ella.

Lisongero es por cierto aunque no sea justamente merecido, y aun mas todavía como ustedes pueden considerarlo, el placer de oír al traves de largas distancias una voz amiga, salida del país en que al despertar al mundo se vió la luz primera. Gracias pues señores redactores y compatriotas míos por tan benévolo recuerdo, por tan espontánea simpatía; el placer que esperiménté no podrá borrarse nunca de mi corazón, así como no puede extinguirse el amor que siente todo hombre honrado, por el antiguo hogar de sus lares patrios.

Aquí terminará mi grata manifestación, si como es natural, no creyera que les interesase todo lo concerniente á este país, uno de los mas prósperos y aventajados de las Américas españolas; así pues no considero por demás, á pasar de lo mucho que de él se ha escrito en el extranjero, dar á Vds. una noticia sucinta de los adelantos que ha hecho en esta república la ciencia médica y del provecho y bienestar de que disfruta aquí el extranjero que viene á fijar su residencia para ejercer su profesion ó industria con la honradez y laboriosidad indispensables en todo país civilizado.

En primer lugar diré á Vds. que en Santiago, la capital, hay una escuela de medicina, que por los datos que me ha sido posible recoger y por mi propia observación, no deja nada que desear con respecto al aprovechamiento de los alumnos; los cuales, además de poseer todos los recursos que se necesitan para un completo aprendizaje, tienen la ventaja de ser aleccionados por catedráticos de una instrucción no comun y de una acreditada laboriosidad.

Los estudios médicos que se hacen en el hospital de aquella ciudad son completos, como lo demuestran los brillantes certámenes que allí tienen lugar todos los años. El curso de anatomía descriptiva que regenta el Dr. D. Vicente Paadin, ha dado ya excelentes resultados y de ello dan testimonio una multitud de discípulos que ejercen la profesion con grande aprovechamiento de la humanidad. Otro tanto puedo decir de las asignaturas del de fisiología é higiene, que igualmente están á cargo de dicho profesor, quien para allanar las dificultades con que necesariamente tropiezan los que estudian la fisiología en las voluminosas obras de Brachet, Muller, etc. ha escrito recientemente una obrita elemental, que reasumiendo sus principales teorías, tiene la ventaja de adoptarse á la inteligencia de los jóvenes, ahorrándoles el penoso trabajo de engolfarse inutilmente en las profundidades de una ciencia, que solo pueden sondearse á favor de un largo estudio teórico y práctico. El público ilustrado, á ejemplo de la facultad de medicina, ha estimado ya en su verdadero valor los trabajos del Dr. Paadin y de esperar es que no dejara, en atención al feliz éxito de su primera obra, de publicar algun otro tratado sobre cualquiera de los ramos que cultiva con tanto acierto.

Las clases de patología esterna, y anatomía de regiones, se hallan á cargo del doctor D. Lorenzo Zatie. Los vastos conocimientos de este ilustre discípulo de Lisfranch y de otros célebres profesores de que se enorgullece la Francia, unidos al trato paternal que le merecen sus discípulos, son causa de los cumplidos adelantos que se notan en lo concerniente á la cirugía y patología esterna.

La clase de obstetricia, que segun me han informado fué fundada por el indicado Lisfranch, apenas llegado á este país en el año 1835, ha dado matronas experimentadas en el arte obstétrico, pues lograron escluir de la práctica á las empiricas, que hasta hace veinte años, con mas daño que provecho, pululaban en un pueblo en que ya se cultivaban varias secciones de la ciencia.

Hay además otra clase de igual ramo que estudian en el último año de sus tareas los bachilleres en medicina y que ha producido aun mejores resultados. Uno de los alumnos del Sr. Zatie, D. Estanislao del Río, actual regente de la que aquel profesor presidia en la casa de huérfanos, ha formado tambien algunos alumnos bastante instruidos en el cargo que desempeña.

Las clases de patología interna, clínica médica, terapéutica y medicina legal están desempeñadas por un anciano profesor, alumno de la escuela de Cádiz D. Juan Miguel, que por su laboriosidad no interrumpida, apesar de sus achaques, ha conseguido triunfos no ménos completos que sus compofesores.

Además de los profesores enumerados, cuentan los educandos del colegio médico, con otros no menos ilustres para los diversos ramos accesorios que se les exigen, formando el complemento de una buena educación clásica.

Respeto á la práctica médica, en esta República, puede asegurarse sin exageración que el facultativo es asaz remunerado. Veinte años atrás, segun he sido informado, carecia de la consideración que comunmente le niegan las preocupaciones y la ignorancia del vulgo, pero hoy día goza en Chile de todas aquellas distinciones con que le honra la Europa civilizada. La ilustración de una sociedad sensata ábrele francamente sus puertas y aunque extranjero llega á contarle entre los suyos. Esta consideración contribuye eficazmente á que el facultativo ponga de su parte cuanto puede para corresponder dignamente á la benévola acogida que se le dispensa.

Por lo espuesto en esta breve reseña, podrán Vds. colegir facilmente cuan lucrativa y honrosa es la profesion de médico en esta república y lo mismo deberá suponerse con las demás carreras de iguales ó mejores beneficios, deduciéndose de aquí el estado de felicidad y progreso con que marcha este venturoso país.

Respecto á mí puedo asegurar que avecindado en esta ciudad, desde mi llegada no he tenido hasta ahora un solo momento de aquellos que de cuando en cuando vienen á acibarar la felicidad de quien lleva una vida consagrada á las exigencias de todas las clases de la sociedad. Acojido con benevolencia donde quiera, con un número no reducido de amigos y una clientela mas que suficiente, puedo decir á Vds. que me hallaría completamente dichoso si no llevara sin cesar en mi corazón la tristeza del extrañamiento de mi patria, pues que es de todo punto calumnioso todo cuanto se ha dicho por viajeros poco exactos, acerca de la antipatía que manifiestan los naturales para con los extranjeros y especialmente para con españoles. Pues además de lo que puedo asegurar por experiencia propia cuento con el ejemplo de muchos colegas y compatriotas míos que se hallan disfrutando de todas las consideraciones, inmunidades y privilegios sociales de que pudieran gozar en su propia patria. Un país adelantado en ideas, en costumbres, en usos y hasta en las modas mismas, no puede ménos de ser el reflejo de las instituciones liberales que imperan en este pueblo y de prometer al extranjero que llame á sus puertas una hospitalidad verdaderamente fraternal.

Rotos los lazos que unían á la América Española con la antigua metrópoli; separada de ella y del resto de la Europa por una inmensa distancia, no es de extrañar se crea equivocadamente que esta república esté aun envuelta en los pañales de la infancia y que la riqueza y bienestar de ella no son sino el buen deseo de algunos utopistas ó los arranques de la vanidad nacional exagerada. Pero no es así. Toda ella á pesar de las convulsiones consiguientes á su rápido empuje camina incesantemente hácia su civilización.

Prueba de ello las recientes luchas de mejoras y adelantos materiales, que donde quiera se ven unidos á los constantes esfuerzos por la mayor parte de los hombres pensadores, para aclimatar y arraigar de una vez la libertad política, quimérica para los ilusos, pero hialagüena esperanza y elemento futuro de bienestar y de orden para todos.

Sin embargo, mas afortunada que todas sus hermanas, la república de Chile por la paz de que disfruta, ha conseguido afirmarse en esta senda, y sus pasos agigantados con todos los ramos de prosperidad hacen esperar que no tendrá que detenerse en su camino para llorar extravíos.

He creído de mi deber, Sres. Redactores, y necesario á mi corazón, pagar este tributo de justicia y reconocimiento á un país que me ha recibido en su seno como una segunda patria, al par que proporcionará á Vds. como españoles compatriotas y amigos míos la satisfacción de celebrar los adelantos de un pueblo español por su sangre y por su idioma, europeo por sus ideas y hospitalario y franco para todos.

Soy de Vds. su atento y S. S. S.—Miguel Rosselló.
Valparaiso y junio de 1856.

El *Diario* no trae ningún escrito de redacción.
 El *Balear* publica la revista de sus colegas de la capital.
 El *Genio*, haciendo referencia á varios párrafos que ha dirigido al *Leon Español* un corresponsal de Palma, dice que son falsas las noticias que contienen. Después da cuenta del incendio que tuvo lugar ayer.

Boletín oficial.

BANDO.

D. Narciso de Ameller, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, Capitan general de las Islas Baleares, etc., etc.,

Bisuelta la Milicia nacional del reino por real decreto de 13 de agosto último y recogidas sus armas se me ha prevenido además recoja todas las de fuego y blancas que se hallen en poder de particulares ó corporaciones sin la autorización correspondiente; no obstante las señaladas muestras que me han dado los Baleares de estar identificados con la causa de la moralidad y verdadero progreso, es un deber mio prestar obediencia y fuerza al Gobierno de S. M. (Q. D. G.) que desea robustecer los hábitos de orden público con la adopción de medidas que alejen el peligro que pudiera perturbarlo; en su consecuencia he tenido á bien mandar:

Artículo 1.º En en el término de tres dias á contar del en que se fije este bando on los parajes públicos, se entregarán á los Alcaldes de barrio donde los hubiese, y estos lo verificarán á los Constitucionales, todas las armas de fuego y blancas que tengan cualquier particular sin la correspondiente autorización mia, siendo extensiva esta medida á las corporaciones que no estén debidamente autorizadas por mi para conservarlas. En los puntos donde no existan Alcaldes de barrio, la entrega se verificará directamente á los Constitucionales.

Art. 2.º Las armas que reciban los Sres. Alcaldes constitucionales las entregarán á la autoridad militar en el punto que esta designe.

Art. 3.º Queda prohibida la fabricacion y venta de toda clase de armas de fuego y blancas, á excepcion de las de caza y uso doméstico.

Art. 4.º Los armeros y demas personas que comercian en la venta de armas darán noticia exacta á los comandantes generales de las tres islas, de las que tengan existentes de uso prohibido, para disponer de lo conveniente respecto de ellas; lo mismo verificarán con las de uso no prohibido, dando cada primero de mes noticia del las expandidas, con el nombre y vecindad de los compradores, á los Alcaldes de los ayuntamientos respectivos.

Art. 5.º Los Ayuntamientos, corporaciones ó particulares que para seguridad de la poblacion, caseríos ó propiedades, custodia de presos, etc. necesiten tener armas, acudirán á mi autoridad en solicitud de la correspondiente autorización.

Art. 6.º Los contraventores á lo que se manda en los artículos primero y tercero de este bando, serán considerados como trastornadores del orden público, y sujetos á la Comision militar para ser juzgados como tales, y los que contravinieren á lo que se previene en el artículo cuarto, incurrirán en la multa de ciento á quinientos reales vn., segun las circunstancias.

Art. 7.º Los Sres. Alcaldes constitucionales y los de barrio quedan responsables del exacto cumplimiento de este bando, así como las autoridades militares respectivas, las que me darán parte de cualquiera infraccion que se comete.

Palma 11 de setiembre de 1856.—Ameller.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán de la brigada fija de artillería D. Bartolomé Frontera. Parada, Luchana, hospital y provisiones, el provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Con fecha 10 del actual dice este Ayuntamiento al Capitan general de la provincia, lo siguiente:

Esco. Sr.:

Llegado el caso de dejar V. E. el mando superior civil de estas Islas, el Ayuntamiento de Palma que ha visto con la mayor satisfaccion los actos emanados de la autoridad de V. E. durante el corto tiempo de su gobierno; y los resulta-

(4)
 dos excelentes de su prudente conducta sobre la causa del orden y de la libertad, en las criticas circunstancias que últimamente atravesó la nacion, tiene el mas vivo placer en consignarlo así elevando á manos de V. E. este testimonio de gratitud. A su conducta prudente y conciliadora, á su proceder franco y leal, se debe seguramente que nuestra ciudad no presenciara ninguna de las escenas desagradables así para los amantes del orden como para los que tienen en algo la libertad. En la moderacion de V. E. ve este Ayuntamiento la causa principal de que ese mismo sentimiento de libertad que tan arraigado se halla en la capital de las Baleares, como en otras del continente, no sufriera el mas mínimo ultraje; saliendo esta ciudad incólume de las borrascas políticas que con tanta furia agitan tiempo ha á nuestra infortunada nacion. Mas esa templanza acompañada de la firmeza y energia necesarias para mantener el orden á todo trance, fué tambien causa de que el principio de autoridad no quedara tampoco lastimado con el ligero sacudimiento que las últimas discordias civiles causaron á esta ciudad. De esta manera, V. E. se hizo fiel intérprete de las intenciones de los consejeros de S. M. y de una de las principales miras de su política, proporcionando á esta capital todos los beneficios que emanan necesariamente de una administracion tolerante y liberal al par que fuerte. A V. E. pertenece la gloria de haber en el distrito de su mando, ántes de conocerse las intenciones del gobierno supremo, conciliado la libertad con el orden y los derechos y los sentimientos del pueblo manifestados sin agresion y sin tumultos, con la autoridad emanada del poder real. Con semejante proceder, es como pueden tan solo desaparecer estos odios inveterados de nuestros partidos, las persecuciones y las desgracias, funesto legado del espíritu intolerante de venganza, de una generacion por fortuna ya casi caduca.

El Ayuntamiento constitucional de Palma, que mira como la base principal de todos los adelantos de las sociedades modernas, ese equilibrio que V. E. supo mantener en los dias de crisis y agitacion entre el principio de autoridad y de libertad, no puede menos de dar á V. E. un testimonio de gratitud y consignar este pequeño tributo de admiracion y respeto por sus virtudes, por su clemencia, por su templanza y por las demas cualidades de mando, de que ya como Capitan general de las Baleares, ya como Gobernador civil de la provincia, por lo que respecta á este distrito municipal ha dado pruebas.

Dígnese pues V. E. aceptar este pequeño tributo de los sentimientos de gratitud hácia su persona, que animan al Ayuntamiento de la capital de las Baleares, como la expresion de sus mas sinceros afectos, que respetuosamente eleva á manos de V. E.

Entre tanto queda rogando al cielo, para que bendiga y recompense sus virtudes; y guarde á V. E. dilatados años. Palma 10 de setiembre de 1856.—Juan Coll y Crespi, alcalde.—P. A. del Ayuntamiento—Miguel Ignacio Manera secretario.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

EL DULCE NOMBRE DE MARÍA.

Esta solemnidad tuvo principio en la diócesis de Cuenca en España el año 1515, la que estendió á la Iglesia universal el papa S. Pio V trasladándola Inocencio XI del mes de octubre á la dominica de la octava del nacimiento de la Señora. San Bernardo dice que el nombre de María debe estar siempre en la boca de los cristianos, porque ella es la fuente de las gracias, por cuya mediacion se obtienen de Jesus su unigénito hijo todos los dones que pueden conducirnos á la felicidad eterna.

LA EXALTACION DE LA SANTA CRUZ.

Este sagrado madero, en el que se obró la redencion del género humano, fué estraido de Jerusalem cuando la saqueó Corroas rey de los Persas vencido este en campal batalla por Heraclio emperador de Oriente, le obligó á que le entregase la sacratísima cruz, que con solemne pompa y pia veneracion, subió en hombros á la cumbre del calvario, depositándola honoríficamente en el mismo punto donde la pusieron los judios, estando pendiente de ella el Redentor del universo. Este plausible suceso tuvo efecto tal dia como hoy del año 629.

CULTOS.

Mañana domingo.

En la iglesia de Religiosas de santa Catalina de Sena, concluyen las cuarenta horas en honor del Sagrado Corazon de María Santísima, siendo la esposicion á las seis de la mañana.

Boletín de anuncios.



EL REY D. JAIME I,
de la fuerza de doscientos caballos.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el lúnes 15 del corriente á las cinco de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

Fonda de Sóller.

Los actuales dueños y empresarios de la fonda de la villa de Sóller desean arrendar este establecimiento. Para tratar sobre condiciones y ajuste quien quiera hacer proposiciones, podrá avistarse con el farmacéutico de dicha villa, ántes del dia 30 del presente mes, pues si en este dia, no se ha hecho alguna propuesta aceptable quedará cerrado el mencionado establecimiento.

En la tienda de Burghart esquina de la cuesta de Ambrós se hallan de venta polvos dentrificos del general Quiroga á 7 sueldos mallorquines la cajita.

Al público.

El Sr. D. José Campo director del ferro-carril de Valencia á Madrid me ha remitido para su insercion en los periódicos de esta capital el anuncio siguiente:

COCHE CORREO DE VALENCIA A MADRID.

De Valencia á Játiva 9 1/2 leg.	ferro-carril	2 hs. 0 ms.
De Játiva á Albacete 23 id.	diligencia	12 55
De Albacete á Madrid 31 id.	ferro-carril	8 25
		83 1/2 leguas en. 23 hs. 20 ms.

Detenciones.	2 40
Total tiempo.	26 hs.

Precios en coche de dos clases en el ferro-carril incluso el asiento de diligencia correo.

Berlina (diligencia y ferro-carril) rs. vn.	240 rs.
Interior idem idem.	194
Rotonda idem idem.	174

Precios de los ferro-carriles aisladamente.

Del Grao á Játiva 1.ª clase rs. vn.	23 rs.
Idem de 2.ª clase.	15
Idem de 3.ª clase.	11
De Albacete á Madrid 4.ª clase.	112 rs.
Idem de 2.ª clase.	78
Idem 3.ª clase.	44

Ademas hay un coche diario cuyos precios son:

Berlina y 2.ª clase en ferro-carril.	220 rs.
Interior idem idem.	200
Rotonda idem idem.	160

Si el pasajero toma asiento de 1.ª ó 3.ª clase en el ferro-carril se le hace el aumento ó rebaja correspondiente.

Lo que aviso al público para su ineligencia y afectos correspondientes. Palma 5 de setiembre de 1856.—Miguel Estade y Sabater.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 13.

El drama en tres actos precedido de un prólogo original de D. Francisco Camprodon

FLOR DE UN DIA.

Miscelania de bailes nacionales.

Para mañana.—Funcion 14.

El drama en tres actos y en verso original de D. Eulogio Florentino Sanz

ACHAQUES DE LA VEJEZ.

El baile español

La perla de Andalucía.

A las siete y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. ANTONIO MARIA SALOM.

PALMA.—IMPRESA MALLORQUINA,
 A CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.